Guayaquil, 10 de Febrero del 2.015

Señor Juan Carlos Díaz Rivao Ciudad.-

De mis consideraciones:



Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía SUPPLIER SOLUTIONS CENTER S.A. SSCENTER, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía. Usted reemplaza al Abogado Dionicio Valentín Tigua Lucas, cuyo nombramiento fue inscrito el 23 de abril de 2013.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 8 de Abril de 2.013, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Abril de 2.013.

Muy Atentamente,

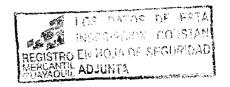
Verónica Alicia Falcones Matamoros Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SUPPLIER SOLUTIONS CENTER S.A. SSCENTER, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 10 de febrero del 2.015

(ala)

Juan Carlos Díaz Rivao Pasaporte: C 595170



رير, Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.616 FECHA DE REPERTORIO:19/mar/2015 HORA DE REPERTORIO:12:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SUPPLIER SOLUTIONS CENTER S.A. SSCENTER., a favor de JUAN CARLOS DIAZ RIVAO, de fojas 10.004 a 10.006, Registro de Nombramientos número 3.361. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13616

Guayaquil, 20 de marzo de 2015

Ab. Patricia Murillo Torres REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y automicidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la p el declarante cuando esta o este provee soda la información, al tenor de lo establacido en el Árt. 4 de la Léy del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Articulo 18 del la Ley Notarial reformado por el Decrete Supramo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978.

Que consta de la copia precedente que consta de la copia precedente que se me exintidad de la copia precedente.

DR. Humber o Moya Flores Notario XXXVII de Guavaque

No 1057989